



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- declaración de pertenencia.
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• GERMAN DARIO CARVAJAL LOPERA
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ• BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Acreedora hipotecario)• LUIS AMADOR GIRALDO FRANCO• PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001310301520230002800
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora contestación de demanda, una vez esté integrado en contradictoria se le impartirá tramite a las excepciones de merito

Incorpora memorial y anexos allegados de manera virtual, correspondientes a la contestación que de la demanda hace a través de apoderada judicial, hace el demandado Luis Amador Giraldo Franco, lo cual será tenido en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Una vez este integrado en su totalidad el contradictorio se impartirá el correspondiente tramite a las excepciones de merito propuestas por el referido demandado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22b7dc0dee0ccad22047ec91c39ad7ebbbabbc8682d415631986e9a36e65d49**

Documento generado en 02/08/2023 11:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>